

BOLETÍN TRIBUTARIO - 098

ESTAMPILLA “POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”

Se anexa la *Ley 1320 del 13 de julio de 2009*, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Antioquia, para que ordene la emisión de la estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”. De conformidad con el artículo 3°, las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el departamento y en los municipios del mismo, serán determinados por la Asamblea Departamental de Antioquia, pero en todo caso la tarifa no podrá exceder el 3% del valor del acto sujeto al gravamen.

Julio 16 de 2009
FAO